

Tiene la palabra la señora Edila Ena Sara Ferrá.

◆ **Problemas de saneamiento en Jardín n.º 110 continúan sin resolverse**

EDILA ENA SARA FERRÁ. Muchas gracias, señor Presidente.

Recientemente, miembros de la Comisión de Fomento del Jardín n.º 110 de esta ciudad me han planteado una problemática existente relacionada al saneamiento en dicho centro educativo, que ya tiene mucho tiempo, por lo cual entiendo pertinente lograr un diagnóstico urgente y que se le dé una solución definitiva.

Este jardín de infantes está ubicado en el barrio Plaza Arriaga, más precisamente en calle Ansina n.º 906. Funciona en dos turnos, con ocho grupos, y concurren doscientos niños y catorce adultos. Su edificio se considera nuevo, moderno y amplio, con muchas comodidades, rodeado de un inmenso patio exterior, donde se ubican varios juegos infantiles.

Desde el año 2004, surgió un problema en el saneamiento, que ha sido tratado por OSE y por Primaria, pero aún no se ha solucionado.

Existen dos baños clausurados dentro de las aulas porque desprenden mal olor. En reiteradas oportunidades, los docentes deben salir de los salones con los niños, por esa razón y actualmente la situación es insostenible. Cada poco tiempo, se desbordan las cámaras sépticas y la situación se torna un verdadero desastre para la tarea educativa y la higiene del lugar.

Se han realizado varios reclamos por parte del jardín hacia la Inspección de Educación Inicial y Primaria, por ejemplo, el 15 de abril y 31 de junio de 2011, el 14 de marzo y 27 de julio de 2012, en el 2016 y también en el 14 de mayo de 2017, año en el que, incluso, el tema se trató en este ámbito legislativo, cuando el señor Edil Gonzalo Jara lo planteó en una media hora previa. A pesar de todas estas

acciones, el problema todavía no ha sido solucionado.

Padres de alumnos que concurren al jardín, personal docente y no docente, integrantes de la comisión de fomento y vecinos se encuentran verdaderamente preocupados por la situación que, año tras año, persiste sin que se diagnostique el motivo del problema y se le dé una solución.

La institución escolar es un ámbito en el que se deben transmitir, entre otros valores, una formación en higiene, preparando generaciones que sepan defender su salud y hacer saludable su vida social, defendiendo la salud pública de todos los ciudadanos, por lo que continuar con la realidad que están viviendo resulta altamente paradójico.

En razón de lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Gerencia de Comunicaciones de OSE Montevideo, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación, a la Dirección del Jardín n.º 110 y a la prensa.

◆ **Obligación de la práctica de educación física en escuelas rurales**

En otro orden de cosas, señor Presidente, quisiera reiterar un tema que planteé en junio del año 2016, relativo a la obligatoriedad de que se practique educación física en las escuelas rurales, y sobre lo que aún no he tenido respuesta.

La Ley n.º 18313 establece como obligación la práctica de educación física en las escuelas rurales, pero en nuestro departamento, en donde aproximadamente hay setenta, a las que asisten en el entorno de mil cuatrocientos niños, esa obligación no se cumple. En muchos casos, son las comisiones de fomento de cada escuela las que se encargan de que haya un profesor de educación física.

Solicito al Consejo de Educación Inicial y Primaria que haga cumplir la ley e instrumente mecanismos que permitan

que los alumnos de las escuelas rurales accedan también a esa formación como sus pares de las escuelas urbanas.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Corporación y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites que usted ha solicitado, señora Edila.